

Es lógico que quien va a leer, por ejemplo, "La Historia del Mundo", de Arnold Toynbee, prefiera leer una edición abreviada, porque la edición de Toynbee tiene seis tomos y es mucho más cómodo leer un solo tomo; pero esa versión, ese resumen ha sido hecho por un profesor universitario con la supervisión de Toynbee y aprobada por Toynbee. Ese es un resumen autorizado. Pero un resumen hecho así no merece absoluta fe.

En el punto número 3 sí —sorpresivamente, dentro de esa colcha de retazos acomodada en la forma más arbitraria y más absurda— aparece una conclusión donde dice que "De las investigaciones de la Comisión Especial se evidencia una actitud fraudulenta de la AVM en el proceso de su negociación con Venezuela". El punto número 3 sí constituye, pues, una conclusión. Yo no sé de dónde salió esta conclusión, si es una conclusión del párrafo precedente o si esa conclusión pudiera mudarse al último número, eso no importa, pero es una conclusión que sí puede ser objeto de aprobación en esta Cámara, porque el punto número 1 y el punto número 2 no se pueden aprobar, no tienen nada que aprobar, no proponen nada, no dicen nada, no objetan nada. Luego el punto número 3 sería objeto de aprobación.

En el punto número 4 tampoco dice nada; aquí vuelve entonces la Comisión a analizar una opinión o un Informe de la Contraloría.

El punto número 5 constituye una conclusión; allí dice que se evidencia "falsedad de la declaración de Dixon, en relación a la ruptura de los nexos de la AVM con sus agentes vendedores, desde diciembre de 1972". Aquí hay una conclusión; no es muy importante, pero al fin y al cabo es una conclusión.

El punto número 6 es simplemente otra de esas afirmaciones que no quitan ni ponen al Informe y que no se sabe cuál ha sido la razón para su inclusión.

En el punto número 7 vuelven a citar algunos datos del expediente de Miami.

En el punto número 8 continúan citando unas opiniones del Consejo Supremo Electoral; esto no tiene por qué aprobarse porque no hay motivo, ni razón, ni propósito alguno para aprobarse.

En el punto número 9 vuelven a citar algunas partes del juicio de Miami.

En el punto número 10 sí hay una conclusión. Aquí dice: "Del análisis del juicio de Miami, la Comisión Especial considera que de su documentación no es posible extraer prueba definitiva y concluyente en relación al soborno, por cuanto las falsedades y contradicciones de ambas partes en tal juicio, nos hacen valorar, con la lógica reserva, sus afirmaciones".

En el punto número 11 hay una conclusión pero que es ilegible, por lo menos, porque nadie puede saber cuál es el propósito de ella. Comienza diciendo así: "En el Informe de la Contraloría General de la República, este Organismo encuentra que existen indicios graves, en virtud de lo cual... etc.". Existen indicios graves ¿de qué? E indicios graves ¿contra quién? Yo me imagino que será un error de Secre-

taría, en el sentido de que algunas frases importantes se quedaron olvidadas y a los miembros de la Comisión se les olvidó completar el concepto.

Por estas razones, como les dije antes, honorables colegas, yo creo que hay que apelar al buen sentido y convenir en que esto no puede ser objeto de aprobación porque no tiene nada que aprobar. Lo lógico aquí sería, como lo voy a proponer, que se devuelva el Informe a la Comisión de origen, a fin de que ésta continúe su estudio. Y como quiere que el artículo 62 del Reglamento Interior y de Debates fija un lapso no mayor de ocho días para rendir un Informe, que se le fije un lapso más amplio. En este sentido, voy a concluir, entonces, proponiendo a la Cámara que se devuelva el Informe —lo repito— a la Comisión de origen, para que lo concluya dentro de un lapso no mayor de treinta días.

Señor Presidente: Dejo a su discreción considerar si esta proposición es una proposición de diferimiento o si es, simplemente, una proposición como cualquier otra que puede seguir siendo objeto de discusión.

EL PRESIDENTE.— Ciudadano Diputado: Su proposición es de diferir y como tal la voy a someter a votación. Los ciudadanos Diputados que estén por aprobar la proposición de diferir del Diputado Abdelkáder Márquez, lo indicarán con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente. Colegas Diputados: Este debate ha resultado complejo, porque aunque se refiere, o debería referirse, al Informe de la Comisión Especial presidida por el colega Rodríguez Iturbe, en él hemos escuchado una serie de intervenciones que en realidad marginan la médula de la discusión. Por esto mismo, para quienes estamos interviniendo en él, resulta un poco difícil apegarnos en forma absoluta a lo que debería ser el objeto de nuestras intervenciones. Y con esto quiero explicar que tendré que hacer referencia a algunas alusiones escuchadas en la Cámara que realmente se refieren más al interés político en discusión en este momento electoral que al debate alrededor del Informe que consideramos.

De parte de nuestra Fracción intervino en primer lugar el compañero Luis Piñerúa Ordaz, quien, en forma absolutamente lógica, expuso ante la Cámara la posición de Acción Democrática en torno al Informe presentado por la Comisión presidida por el Diputado Rodríguez Iturbe. Pero, no obstante esta diaphanidad en la exposición del compañero Piñerúa Ordaz, cuando correspondió su turno al colega Rodríguez Iturbe, éste incurrió en una serie de confusiones y de tergiversaciones que me obligan a hacer algunas referencias tangenciales a la discusión central, con la finalidad de aclarar puntos de nuestro específico interés.

Me pareció advertir en la exposición del Diputado Rodríguez Iturbe que él no escuchó ni tampoco leyó con detenimiento de la del compañero Piñerúa Ordaz, la cual, en lo que se refiere al doctor Rodríguez Iturbe y a la Comisión por él presidida, se resume en un reclamo a la falta de objetividad consistente en no haber incluido en el Informe la referencia que se hace al partido Socialcristiano COPEI en

el tantas veces nombrado expediente del juicio de Miami. Y con sobrada razón el Diputado Piñerúa Ordaz señalaba, como explicación de esa omisión, el interés parcial que privó en Rodríguez Iturbe y que lo hizo colocarse al servicio de su partido y no al de la objetividad que debía privar en él al informar ante esta Cámara.

Es verdad que por intervenciones posteriores de colegas de Cámara, escuchamos que el doctor Rodríguez Iturbe no había incluido la mención que se hace a COPEI en el expediente de Miami como posible buscador de comisiones por intermediarios, por exceso de escrúpulos. Pero eso ya es cuestión subjetiva. Porque objetivamente analizada la situación, el exceso de escrúpulo ha debido llevarlo a no omitir la mención de su Partido, y no a omitirla, como lo hizo, sin que a nosotros no nos convenza.

Pero no solamente hizo eso el doctor Rodríguez Iturbe, sino que profundizó también en una serie de apreciaciones que nosotros tenemos que rechazar. Hizo ver que para el colega Piñerúa la palabra de los representantes de la AVM, y en concreto la de los señores Dixon y Mangin, era una palabra que merecía fe, y se convirtió entonces en el acusador de estos señores representantes de las compañías AVM, como queriendo colocarnos a nosotros en la acera de enfrente, en la posición de defensores de la AVM. Pero su intención resultó fallida, porque por mucho que se empeñen los copeyanos en querernos colocar en esa posición y por mucho dinero que hayan gastado, como lo han hecho, en propaganda anónima para querer hacer aparecer a Acción Democrática como confundida con los intereses inconfesables de la AVM, nuestra posición es muy clara y no acepta confusiones interesadas, aunque se hagan portadores de ellas los más esclarecidos portavoces del Partido de Gobierno.

Nosotros, de ninguna manera, le asignamos fe alguna a los dichos de los representantes de la AVM, pero sí creemos tener el derecho, como lo reclamó el compañero Piñerúa Ordaz, a exigirle a quien preside una Comisión Especial de la Cámara, que sea lo suficientemente objetivo como para que cuando haga la relación de los hechos encontrados en un expediente, no incurra en omisiones que en el fondo favorezcan su parcialidad política. Eso fue lo que hizo el Diputado Piñerúa Ordaz, y lo replanteo porque consideramos que teníamos toda la razón cuando propusimos entonces que ese Informe, por ser incompleto, se lo adicionara con la primera parte del cuerpo de proposiciones presentado por el compañero Piñerúa Ordaz.

En su truculenta intervención el Diputado Rodríguez Iturbe no sólo se refirió al Informe que él ha debido defender, sino que ahondó en otras travesuras como esa de practicar la insidia y querer hacer aparecer a la gente de Acción Democrática como seccionada, con un sector al cual ellos le reconocen toda honorabilidad y otro al cual ellos señalan como desmerecedor de su aceptación. Es una vieja práctica de COPEI que no les ha producido ningún fruto pero que insisten en practicarla, no sabemos con cuál finalidad ulterior. Por ejemplo, decía el Diputado Rodríguez Iturbe que el doctor Gonzalo Barrios, Presidente de Acción Democrática, había sido opuesto a la contratación de las máquinas para votación, y esto lo afirmaba el Diputado Rodríguez Iturbe haciéndose eco del dicho de uno de esos a quienes él atribuía la categoría de bandidos, representante de la empresa fabricante de esas máquinas. Sin embargo, yo quiero refrescarle la memoria al doctor Rodríguez Iturbe e indicarle que en el diario "El Nacional", de Caracas, de

fecha sábado 29 de abril de 1972, el doctor Gonzalo Barrios escribió un artículo intitolado "Ochenta y cinco millones para comprar confianza", y en ese artículo, que le recomiendo leer, plantea en forma absoluta e indubitable la posición de él, que es la posición de Acción Democrática, mediante la cual se reconoce que el interés prevalente del país en obtener resultados sinceros en la consulta electoral es causa suficiente para que la Nación pague el precio de las máquinas que, de acuerdo con la opinión que existía en ese momento, legalmente tramitada, era un precio que aparecía como bueno. Esa es la posición del doctor Gonzalo Barrios, colega Rodríguez Iturbe, y no la que usted insidiosamente le quiso asignar. Insidia que, por cierto, no es personal del doctor Rodríguez Iturbe, sino que es de su Partido, el Partido COPEI, que en una página suya, publicada en el diario "El Universal" el jueves 10 de mayo de 1973, editorializó bajo el título de "Gonzalo el Presidente", y allí también se dio el lujo de pretender seccionarnos a los dirigentes y militantes de Acción Democrática entre los virtuosos y los no merecedores de buena aceptación por parte de COPEI. Esto, pues, que no es nuevo, que no es original del doctor Rodríguez Iturbe, no constituye sino una prueba del interés político bastardo que tiene el partido de Gobierno al discutir y al plantear y al sostener la posición que tiene en este debate referente al "affaire" de las máquinas de votación.

Decía el doctor Rodríguez Iturbe que la posición asumida por el Diputado Piñerúa le daba a él la impresión de que estábamos defendiendo la institucionalización de la comisión, y, por supuesto, esto lo argumentaba para hacer aparecer a Acción Democrática como defensora de todo aquello que está contra la Ley, de todo lo fraudulento; ignorando o pretendiendo ignorar el Diputado Rodríguez Iturbe, que la comisión no está condenada por el ordenamiento jurídico venezolano, sino que se le admite dentro de los términos que permite esa Ley, y no, desde luego, dentro de los términos especulativos que (y en estos días hemos visto muchas publicaciones al respecto) está practicando gente del partido COPEI en forma bastante pública y notoriamente conocida.

También hizo referencia el Diputado Piñerúa Ordaz en su intervención a la poca o ninguna fe que le merecía el dictamen emanado de la Procuraduría General de la República sobre la situación jurídica surgida en torno al problema de las máquinas de votación, y advertía Piñerúa que, sin ser él abogado, por lógica, por sentido común, se colocaba a reserva frente a ese informe porque allí se veía una posición política más que un argumento jurídico convincente. Y eso es completamente cierto.

El tal Informe, emanado de la Procuraduría General de la República —como lo dijera el Diputado Piñerúa en su oportunidad—, fue redactado por el joven abogado Juan José Caldera, hijo del Presidente de la República y funcionario de tercera categoría en la Procuraduría General de la República. Informe que, por cierto, debía haber sido redactado, o bien por el Director de la Sección de la Asesoría del Estado, que es el doctor Edy Ferreira, o por el propio Procurador (porque, de acuerdo con el procedimiento establecido en ese Despacho, cuando los asuntos son de poca importancia, el estudio se le encomienda a uno de esos jóvenes abogados que hacen allí una especie de pasantía de postgrado; cuando son de cierta consideración, los atiende directamente el titular de la Asesoría del Estado, y cuando son algo de extraordinaria importancia, los atiende el propio Procurador), pero que, a pesar de su entidad y por inversión de los factores del procedimiento establecido, fue re-

dactado por el joven abogado hijo del Presidente de la República, quien, por añadidura, dejó de ser abogado a tiempo completo de la Procuraduría General de la República y ahora es abogado a medio tiempo, porque el otro medio tiempo se lo dedica a la campaña electoral del doctor Lorenzo Fernández. Ese es el autor de este Informe tan considerado y tomado en cuenta por la Comisión presidida por el colega Rodríguez Iturbe.

Yo, como abogado, sin reunir las dotes de jurista que les reconocemos a otros que pudieran haber metido su mano en este Informe, tengo verdaderas reservas en relación con su contenido, pero como hacer el análisis de este Informe acá me llevaría más del tiempo reglamentario, voy a recurrir a un procedimiento que me va a permitir ser corto, consistente en esto: Voy a admitir (para decirlo con un latinazo y no quedarme por detrás del colega Espinoza Prieto, que tantos latinazos usó cuando le correspondió intervenir) "gratia arguendi" —o sea para favorecer el argumento— que estamos frente a un contrato administrativo, que es el fundamento del dictamen; voy a admitir que por tratarse de un contrato administrativo su objeto es la prestación de una utilidad pública; voy a admitir que, por estas dos razones, es posible que la rescisión de ese contrato, celebrado entre el Consejo Supremo Electoral y las empresas encargadas de fabricar las máquinas para votación, se podía producir unilateralmente. Lo voy también a admitir en lo que respecta a que, no obstante establecerse en la Cláusula XXIX que toda falta que sirviera de fundamento para la resolución de este contrato tenía que ser comprobada (como lo dice textualmente la norma) por el propio Consejo Electoral, y que en este Informe se dice que tal comprobación no se hizo por las vías que establece el ordenamiento legal, sino que se toma como prueba absoluta una simple publicación de prensa que no ha sido sometida a ningún procedimiento que le permita a uno aceptar que reúne condiciones de prueba legal; voy a admitir —repito— que se ha "comprobado" una falta que permite la rescisión unilateral del contrato. Y voy a admitir, para rematar, que estamos frente a una situación jurídica, cuya característica por excelencia es el interés público en juego; ese interés público que coloca al Estado como contratante en una posición privilegiada y le permite entonces salirse del ámbito de las relaciones que privan en el Derecho Civil para colocarse en el ámbito de las relaciones de Derecho Público. Y voy a invocar una frase del propio Informe de la Procuraduría, en su página 39, que dice así: "El interés público en juego es nada menos que la realización del proceso electoral, cuestión de gran trascendencia para la vida del país. El deber fundamental del Consejo Supremo Electoral es el de velar por la exitosa realización de ese proceso; para ello justamente existe ese Organismo". Porque fundamentado en este argumento voy a demostrar cuán deleznable son las conclusiones a que llegan quienes fincados en estos argumentos, pretenden decir que hay que concluir regresando a situaciones electorales que la Ley ya ha colocado en situación derogatoria.

El artículo 111 de la Ley Orgánica del Sufragio es determinante. Dice este artículo que "la emisión del voto se hará por medio del sistema de máquinas". Y con ello instituye la utilización de la máquina de votación en Venezuela en todos los procesos. Luego agrega: "Y corresponde al Consejo Supremo Electoral determinar, por el voto favorable de por lo menos los dos tercios de sus miembros, el tipo de máquina a ser utilizado".

Justamente el artículo contenido en la disposición 188 dice que "antes del 1° de diciembre de 1972, el Consejo

Supremo Electoral deberá decidir sobre el tipo de máquina de votación a que se refiere ese artículo 111". Y todos sabemos que el Consejo cumplió con el deber de hacerlo y determinó que el tipo de máquina a ser utilizada es el tipo de máquinas electrónicas.

Pues bien, si el artículo 111 instituye, establece la utilización de las máquinas para votación, y sólo lo somete a la condición de que el Consejo Supremo Electoral determine cuál es el tipo de máquina y esto se cumplió, sin duda alguna que estamos ante una situación que identifica el interés público prevalente en esta situación con el interés de la salvaguarda de la Ley. Es la Ley, en el artículo 111, la que está diciendo que las elecciones en Venezuela tienen que efectuarse por medio de la utilización de máquinas de votación. Y ese interés de la salvaguarda de la Ley, como prevalente, no puede nunca marginarse ante cualquier tipo de interés contractual, así sea de carácter administrativo porque él es subalterno.

Por eso, cuando el Informe de la Procuraduría dice que el interés público en juego en este proceso electoral es lo fundamental, y que a eso debe atender el Consejo Supremo Electoral, lo que ha debido concluir diciendo es que ese interés público fundamental es lo que ordena el artículo 111 de la Ley Orgánica del Sufragio, y no de alguna manera lo que luego pasa a decir pretendiendo sostener que el interés público aquí es un interés de carácter contractual, económico, de segunda categoría.

He hecho este argumento para demostrar que no es por mero prejuicio ni por interés parcial que nosotros vemos la posición jurídica asumida por el Procurador General de la República al calzar con su firma este Informe redactado en una dependencia bajo su gobierno, sino que tenemos profundas reservas de carácter jurídico, que no son personales tampoco, porque las hemos consultado con autoridades en la materia, y ni una sola de las personas consultadas, distantes de la parcialidad política, ha sostenido posición diferente a ésta que trata de sostener como interés público por excelencia, cuando está de por medio una disposición legal, el que aparece implícito en la norma y no alguna otra derivada de la interpretación de circunstancias o hechos sobrevinientes de una contratación, así sea el Estado una de las partes co-contratantes en ella.

Por esto, ciudadano Presidente y honorables colegas, creemos que este es un Informe sostenido en el aire, porque todo lo que dice respecto a la doctrina invocada lo suscribimos para llegar a la conclusión, a la parte medular, que es donde justamente falla, porque suplanta la verdad legal, suplanta el mandato de la Ley por la interpretación de una norma contractual, que de ninguna manera puede reconocerse que reúna las características imperativas de la norma incorporada a la Ley.

Pero hay una explicación para este aparente error del Informe de la Procuraduría General de la República que debo advertir, y el cual ofrece denominador común con el producido por la Contraloría General de la República (ambos muy tomados en cuenta, según lo dice el Informe que discutimos, por la Comisión presidida por el Diputado Rodríguez Iturbe). ¿Cuál es esa explicación? Una de puro tinte de parcialidad electoral. El partido de Gobierno tiene interés —lo ha demostrado suficientemente— en que en las elecciones a celebrarse el 9 de diciembre de este año no se aplique

el sistema de máquinas de votación, y ha demostrado una posición prácticamente aberrante en su empeño de que se regrese al sistema por tarjetas, el cual en oportunidad de discutir nosotros acá el proyecto de Ley Orgánica del Sufragio, todos coincidimos en calificar como un sistema vetusto, que daba lugar a muchas irregularidades, que permitía muchas anomalías, y que, por consiguiente, no era confiable.

¿Cuál es el interés de quienes en aquella oportunidad, cuando se discutió la Ley Orgánica del Sufragio, y ahora y siempre, hemos querido que se aplique el sistema de máquinas de votación? El interés legítimo de que los resultados electorales sean sinceros, porque no se puede hablar de la institucionalidad democrática en la formación del Gobierno mediante la consulta a la soberanía popular si las elecciones no reúnen dos características indispensables: que sean libres y que los resultados sean sinceros. Pueden ser muy libres las elecciones, pero si los resultados no son sinceros, se está falseando la consulta y la expresión de la soberanía popular. Y eso es lo que hemos querido evitar, porque las máquinas, de acuerdo con los dictámenes de los técnicos, no es cierto que adolezcan de los defectos que quiso atribuirles aquí, aparatosamente, el Diputado Rodríguez Iturbe, al llamarlas incluso "mamotreto", sino que, por el contrario, aseguran unos resultados a prueba de manos que pudieran en algún momento cambiar los resultados electorales e inclinar la balanza hacia un lado distinto de aquél que represente el real querer del pueblo consultado.

Allá COPEI y sus intereses íntimos al querer oponerse a que la consulta electoral se realice mediante la implantación del sistema de máquinas. Pero nuestro pueblo, que es un pueblo inteligente y avisado, siempre encuentra explicaciones para esta conducta. Y yo le oí decir recientemente a un hombre humilde en una intervención que él no sabía nada de máquinas, pero que debían ser muy buenas porque COPEI se oponía a ellas. Esta quizás sea una explicación.

Pero advirtamos una cosa en esta discusión. El problema se ha planteado acerca de las derivaciones de un contrato celebrado entre el Consejo Supremo Electoral y unas compañías norteamericanas para la fabricación de máquinas para votación. En ningún momento se ha planteado el problema en términos de discusión de la capacidad de las máquinas para atender su cometido, de la idoneidad de esas máquinas para asegurar resultados sinceros. Sin embargo, cuando el vocero de COPEI interviene, se olvida del asunto fundamental de la discusión, y toda su argumentación —o la mayor parte de ella— la dedica a ir contra las máquinas en las que los copeyanos ven un enemigo de sus intenciones ulteriores de burlar la expresión de la soberanía popular el 9 de diciembre. Y en tal conducta —dentro y fuera de la Cámara— los copeyanos llegan a cosas realmente desagradables. Aquí tengo un ejemplar de una página que publica el partido de gobierno en el diario "El Regional" de Valencia. Corresponde al 1° de junio de 1973, y en esta caricatura que toda la Cámara puede ver (*muestra la página*) se expresa en forma vulgar, grotesca, lo que COPEI está pensando en relación con el problema de las máquinas de votación. Acción Democrática había estado adelantando su propaganda en el sentido de que las teclas de Acción Democrática estaban arriba y a la izquierda. Y decíamos: "Vota blanco. Tu tecla está arriba y a la izquierda". Pues ahora, cuando se discute el problema de las comisiones supuestas en el contrato, y no la bondad de las máquinas, COPEI publica esta caricatura grotesca en la que dice: "¿Arriba y a la izquierda? ¡Míiii!". (*Risas*), o sea: "ustedes creían que iban a votar

con máquinas, pero no lo han conseguido". Y lo dicen groseramente, con jaquetonería. Ese es el enemigo de COPEI: la máquina, la verdad, la autenticidad, porque COPEI lo que quiere es la adulteración. Si no persiguiera la adulteración no se satisfaría, como lo hace en esta caricatura, porque ya piensa que el pueblo no va a ser consultado en forma indubitable.

Y tengo otra demostración de que eso es así. Cuando comenzó a discutirse el problema de las máquinas, el Gobierno no se valió de la portada de un diario de esta ciudad para mandar a sacar millones de ejemplares, y, a manera de afiches, lo fijó en todas las paredes de todas las ciudades y pueblos del país. Es aquella portada que decía: "Así fue el reparto en dólares". Y ponía una supuesta distribución de los dólares donde figuran los nombres de dos honorables colegas de Cámara, de Acción Democrática, del MEP y de URD.

Pero no satisfecho con esto, el partido de gobierno, hace dos semanas, y a raíz de haberse efectuado una visita del candidato presidencial de Acción Democrática, del Presidente y Secretario General de nuestro partido al Palacio de Miraflores para plantearle al Presidente de la República nuestras quejas contra la guerra subrepticia de hojas anónimas insultantes contra nuestro candidato presidencial, mandó a publicar con esa carátula a la cual antes me referí, este pasquín en varios colores, y con cuatro páginas en las que arremete contra Acción Democrática en forma violenta, y ya le atribuye, en forma directa, el calificativo de partido ladrón, el calificativo de partido vendido a intereses extranjeros y el calificativo de partido que, llevándose una mayor tajada en un tráfico fraudulento, también ha estado preparando un fraude electoral mediante unas máquinas que podrían ser programadas para consumarlo. Es decir, esa vieja y bien conocida actitud de atribuirle a los demás lo que bien sabe uno que está realizando.

Son los técnicos, son las autoridades más respetadas en materia electrónica, profesores universitarios acreditados y no simples hombres de partido, los que han dicho que esas máquinas son idóneas para arrojar resultados sinceros. Entonces, COPEI, en su interés, dice: esas máquinas son las que le van a robar al pueblo la expresión de su soberanía. Y termina afirmando: "No van las máquinas. Carlos Andrés, el pueblo no olvida". O sea, pues, que el robo que ellos quieren atribuir en relación con las máquinas electorales, terminan asignándoselo al candidato de Acción Democrática, del PRN, del Congreso del Trabajo, de ODARI y de los grupos independientes que lo respaldan. Este es el interés bastardo. Esta es la explicación de por qué COPEI cambia la conversación en el momento de discutir el tema y ya no habla en sí del problema que debería discutirse, sino que gasta su tiempo en pretender arrojar sombras sobre el partido que sabe que le va a ganar las elecciones con todo y los millones que están sacando del Erario Nacional para sufragar los gastos que le ocasionan estas campañas malintencionadas, maledicentes y dañinas a la democracia, a la cual ellos deberían defender como sus beneficiarios que son en esta democracia defendida en Venezuela por mucha gente, menos por los copeyanos. (*Aplausos en la bancada de A.D.*)

Decía recientemente una publicación de prensa que cada elector tendrá, si se aplica el sistema de votación por tarjetas, minuto y medio para escoger entre cuarenta tarjetas de diferentes colores. Yo quisiera que alguien se pasara por la posibilidad de tener que escoger rápidamente, en

minuto y medio, entre cuarenta tarjetas de colores diferentes, aquellas que van a ser objeto de su escogencia para votar. Va a haber confusión, piensa COPEI. Y como ellos no pueden confiar en la verdad, porque la verdad los condena, los rechaza y los repudia, buscan la confusión como quien se agarra a un clavo caliente.

Ellos, en las elecciones de 1968, llevaron a la práctica preparaciones nada ortodoxas en relación con el personal que debía intervenir en aquel proceso. Recientemente me confió un ex dirigente de COPEI en una localidad del Estado Carabobo, que durante el proceso electoral de 1968 el actual Ministro de Justicia, doctor Edilberto Escalante, presidía una Comisión Especial encargada de ir dictando unos cursillos por todo el país para preparar a la gente de COPEI, no con la finalidad de que atendieran en forma correcta sus obligaciones electorales y defendieran sus derechos, sino para que aprovecharan las circunstancias, abusaran de los demás, le escamotearan el derecho al voto y por todos los medios trataran de anular la votación de Acción Democrática. Y me decían algo más: que incluso entre las instrucciones dadas por el doctor Edilberto Escalante estaba la de engrapar dos tarjetas verdes, una grande y otra pequeña y entregárselas al elector para que con esas tarjetas en el bolsillo, o en el bolso, fuera al momento de la votación, recibiera las tarjetas como se las dieran, no las revisara e introdujera en el sobre las dos que le habían dado engrapadas; y, me informaba ese ex copeyano, en esa forma ellos controlaron el número de tarjetas engrapadas que habían repartido y el número de tarjetas engrapadas que habían aparecido en el momento de los escrutinios.

Y hay algo más, en visita que realicé al Estado Mérida, me decía otro ex copeyano que nosotros habíamos perdido en Mucuchíes por una diferencia de doscientos votos. Y me explicaba lo siguiente: Esos doscientos votos fueron el producto de doscientas personas que yo preparé para que se inscribieran dos veces y votaron también dos veces. Esa fue la diferencia que COPEI aseguró en el Distrito Rafael Rangel contra Acción Democrática.

Y podríamos contar innumerables casos más que hemos sabido para demostrar que el Diputado Piñerúa Ordaz no hizo aquí afirmaciones caprichosas ni arbitrarias, sino que se refirió a una verdad que nosotros sabemos que existió y que estamos en la obligación de impedir que se repita, para que no se burle al pueblo, a cuya expresión debemos someternos, de acuerdo con los dictámenes de la Constitución y leyes de la República, en el momento cuando se lo consulta para que diga quiénes quiere que sean sus auténticos, sus legítimos representantes en la integración del Poder Público...!

Yo creo, ciudadano Presidente y honorables colegas, que a pesar de toda la fiesta que tiene puesta COPEI porque cree que logró desacreditar por la vía rápida de la propaganda costosa que hizo a la utilización de las máquinas en la consulta electoral, estamos en posición de que la Cámara de Diputados tome una determinación que advierta ante el país la verdad que nosotros estamos en la obligación de proclamar aquí, como representantes legítimos del pueblo. No creo que nos debemos dejar atropellar por esta situación que ellos han creado, valiéndose de las mil artimañas, para hacer creer que ya ganaron el retroceso del país que ellos patrocinan y el empleo de nuevo de las tarjetas múltiples de votación en las que están fincando su pretensión de prórroga

indebida en el Poder. Por eso, considero que procede aprobar el cuerpo de proposiciones que ha presentado el colega Luis Piñerúa Ordaz, ya que, en primer lugar, es incompleto el Informe de la Comisión y no nos convence ese *exceso de escrupulosidad* del Diputado Rodríguez Iturbe que dice que lo condujo a omitir la mención de su partido en el texto al cual se le pide que se le añada la parte señalada en el número 1 de la proposición Piñerúa; y en segundo lugar, porque sostenemos que al haberse establecido en el artículo 111 de la Ley Orgánica del Sufragio que el proceso electoral en Venezuela se realizará por el sistema de máquinas y al haberse determinado ya que el sistema a usar es el de máquinas electrónicas, se ha creado una situación jurídica conforme a la cual el único que está en capacidad de introducir modificaciones sustanciales es el Congreso de la República.

Se consumó una situación jurídica prevista por el legislador. Ya implantado el sistema, en su acepción de legalmente establecido, y señalado el método a utilizarse para su generalización, no se puede en forma alguna retrollevar la situación hasta aplicar un método distinto, implantar un sistema diferente, salvo que opere una reforma de la Ley Orgánica del Sufragio, que le compete sólo realizar a las Cámaras Legislativas Nacionales. No existe un argumento jurídico valedero para sostener lo contrario. No puede en forma alguna la autoridad administrativa servirse a sí misma y decir: Como no puedo cumplir con las exigencias de la Ley, me valgo de otra vía y busco cumplir mi cometido. Esa es una hipótesis jurídica que no cabe en el ámbito del Derecho Público.

Por eso, nosotros consideramos que la situación estable de aplicación y utilización del sistema de máquinas electrónicas tiene fundamento en la Ley y tiene que ser respetado en los mismos términos en que debemos respetar la Ley; respeto que incluye, desde luego, que su modificación sólo puede hacerse mediante otra Ley, como lo pautó la Constitución de la República, y no mediante determinación alguna de cualquier cuerpo de jerarquía administrativa, por muy elevada que sea esa jerarquía. Es un concepto jurídico que lo tenemos claro y que con la lectura del propio texto del artículo 111, en relación con el artículo 189 de la Ley Orgánica del Sufragio, no puede conducir a ninguna otra conclusión, porque es que hasta semánticamente, si interpretamos los términos "implantación y generalización del sistema" que utiliza la Ley, la interpretación no es sino poner en marcha, poner en ejecución, y poner en marcha y poner en ejecución, no es sino aplicar procedimientos y nunca modificar la norma legal. De modo que es la propia Ley Orgánica del Sufragio la que le atribuye al Consejo Supremo Electoral la obligación —óigase bien, ¡la obligación!— de poner en marcha el sistema aplicable, o sea —como dijo ya el Consejo— el de la votación por máquinas electrónicas, pero sin facultad para revisar la norma rectora, que es la del artículo 111, que solamente puede ser revisada por los procedimientos pautados en la Constitución para la reforma de la Ley.

Por esta razón sostenemos que la segunda parte de la proposición del Diputado Piñerúa es perfectamente procedente y le pedimos a la Cámara que la apoye, con la finalidad de que ese Informe, incompleto, ese material de trabajo, o memorándum, como pudiera llamarse, emanado de la Comisión presidida por el Diputado Rodríguez Iturbe, llegue a contener algo que le dé entidad jurídica defendible y no sea la simple expresión de una posición parcial, caprichosa e inconveniente.

Por lo demás, yo entiendo que la situación se ha tornado confusa. No es sólo la opinión de calle; incluso a miembros del Parlamento, a personalidades políticas respetables y preocupadas por la situación del país, he oído opinar en forma confusa y contradictoria respecto a la situación que ha surgido con motivo del Informe emanado de la Contraloría General de la República, del Informe emanado de la Procuraduría General de la República, y hasta del Informe emanado de la Comisión Especial presidida por el Diputado Rodríguez Iturbe (y el cual, por cierto, aunque se encuentra en estado de discusión en el seno de esta Cámara, fue citado en el Consejo Supremo Electoral como un recaudo que les había comunicado convicción). Y por ello pienso que toda esta confusión debe llevarnos a nosotros a realizar un examen exhaustivo de la situación, a realizar un análisis profundo que nos permita concluir tomando una posición orientadora para nosotros mismos y para la opinión, que está pendiente de lo que el Congreso diga al respecto.

Con ello no le estamos pidiendo a la Cámara que realice lo que algunos llaman "una interpretación auténtica de la Ley". Con toda la consideración y con todo el respeto por nuestra amistad que tengo hacia el colega doctor Simón Antoni Paván, debo expresar que considero errónea su apreciación, cuando dijo que él y su partido le negarían respaldo a la segunda parte de la proposición del Diputado Piñerúa, porque eso sería como pedirle a la Cámara que se pronunciara haciendo una interpretación auténtica de la Ley. De ninguna manera, mi querido colega, porque la ciencia jurídica tiene proscrita esa denominación que antes se llamó "la interpretación auténtica de la Ley". Y si bien es verdad que todavía se la admite como recurso práctico de denominación, en todo caso, tanto la doctrina moderna como la jurisprudencia de nuestra Corte Suprema de Justicia, están contestes en que la interpretación auténtica es aquella que dictan las Cámaras Legislativas Nacionales cuando interpretan una ley por la única vía que tienen: mediante otra ley. Y en este caso, mi querido colega Antoni Paván, no estamos proponiendo ley alguna, sino que estamos proponiendo un acuerdo de la Cámara de Diputados, que de ninguna manera podría ser calificado como un intento de arrancarle una interpretación auténtica.

De modo, pues, que al Diputado Antoni Paván, si esa era la única reserva que tenía para él y su partido negarle el apoyo a esta segunda parte de la proposición del Diputado Piñerúa Ordaz, yo le rogaría revisar un poco, a la luz de este volumen intitulado "La Interpretación de la Ley", del cual es autor el doctor Guillermo Urbina Cabello, para que vea que no debe tener reservas y que, por consiguiente, nos den él y su partido el voto para la segunda parte de una proposición que no contraría la Ley, que no contraría los principios jurídicos y que, por el contrario, está totalmente adecuada a las mayores exigencias para que proceda la aprobación del acuerdo que implica.

Voy a finalizar, ciudadano Presidente y apreciables colegas, formulando una proposición que tiende a arrojar luces respecto al problema. No estamos convencidos de que el dictamen emanado de la Contraloría General de la República reúna condiciones jurídicas eficientes. Nos merece grandes reservas. La disección jurídica que hiciera de ese dictamen el Diputado Espinoza Prieto, es una disección jurídica que quien la observe desde un punto de vista imparcial no puede rechazarla, porque es exactamente la verdad de lo que se puede decir de un estudio que no convence porque parte de un supuesto errado y llega a conclusiones erradas también.

El dictamen emanado de la Procuraduría General de la República lo he analizado aquí y guarda, desde luego, un gran denominador común con el otro dictamen y adolece de una serie de deficiencias jurídicas. Por consiguiente, tampoco nos puede merecer fe desde el punto de vista jurídico, y se impone la búsqueda de un camino propio para esta Cámara, que tampoco puede ser el que se derive del Informe incompleto presentado por la Comisión Especial presidida por el Diputado Rodríguez Iturbe, que no pasa de ser un resumen inconcluso de aquellos otros dos, nada ajustados —según nuestro juicio— a un criterio jurídico respetable y convincente.

De modo que voy a proponer lo siguiente: Que se designe una Comisión Especial para que a la luz de la situación creada por la determinación del Consejo Supremo Electoral de dar "por resuelto y terminado" el contrato celebrado por dicho Organismo con la empresa encargada de fabricar las máquinas de votación, estudie si procede una reforma de la Ley Orgánica del Sufragio y haga a la Cámara las proposiciones pertinentes.

Ciudadano Presidente, honorables colegas. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Alvarez Paz.

DIPUTADO ALVAREZ PAZ.— Ciudadano Presidente, honorables Diputados: Definitivamente yo tengo que felicitar al partido Socialcristiano COPEI por haber encontrado dos nuevos y grandes aliados: sus dos nuevos y grandes aliados, de quienes tenemos la impresión que están haciendo todo lo posible para que Lorenzo Fernández sea Presidente de este país, son Luis Piñerúa Ordaz y David Morales Bello. (Aplausos de la bancada de COPEI). Nos alegramos de que así sea y de que continúen manejando la campaña de su candidato presidencial en la forma en que lo han venido haciendo hasta ahora. Creo que están tomando plena conciencia de eso y de allí su extraño interés, el extraño interés de ambos en introducir importantes elementos de duda sobre todo aquello que en una u otra forma pueda dañar o perjudicar lo que ellos consideran que son los objetivos electorales del Partido Acción Democrática.

Aquí hemos oído a ambos Diputados, y el Diputado Morales Bello acaba de concluir cuestionando el Informe presentado por la Procuraduría General de la República. Los hemos escuchado cuestionando el Informe producido por la Contraloría General de la República. Los hemos escuchado diciendo que tienen un denominador común, que ese denominador común prácticamente no es otra cosa que la parcialidad y el interés electoral que los anima. Afirmaciones sumamente graves cuando provienen de un partido que está optando a tener nuevamente el Gobierno y el Poder en Venezuela. Y los hemos visto también, en forma directa y en forma indirecta, a través de las proposiciones que formulan y a través de aseveraciones que han dejado caer a lo largo del debate y en declaraciones dadas a la prensa, los hemos visto incurrir en algo mucho más grave, como lo es el tratar de invadir campos que son de la exclusiva competencia del Consejo Supremo Electoral. El Consejo Supremo Electoral es el órgano destinado a regir el proceso electoral que actualmente se vive en Venezuela. Si no hay suficiente confianza en el Consejo Supremo Electoral como organismo, como institución, si todos los grupos y candidatos que van a participar en las elecciones no ratifican con claridad esa

confianza, en forma muy pobre podemos nosotros exigirle al país que tenga igual confianza en los resultados electorales que se avecinan.

Este es un proceso que tiene una historia ya bastante larga y ya bastante triste. Ya a estas alturas del debate, no es ni siquiera un problema moral, ni es un problema jurídico, ni siquiera un problema de alta política. Esto se va convirtiendo cada día más en un simple problema electoral, que se está moviendo con criterio exclusivamente electoral, con olvido de intereses que debieran ser primarios para todos aquellos que creen en la necesidad de salvaguardar y fortalecer instituciones que son básicas para el mantenimiento del libre juego democrático de los partidos.

Este debate, este escándalo, estos bochornosos hechos que nos vienen ocupando desde hace bastante tiempo, han contribuido y siguen contribuyendo a que el desprestigio de los partidos y los políticos lleve a venezolanos a la conclusión de que quizá no valga tanto la pena seguir luchando por un sistema en el cual suceden estas cosas y los protagonistas del sistema se empeñan en desviar la atención de los debates de lo fundamental, para quedarse en lo accesorio y en los intereses partidarios.

Acción Democrática nos ha hecho a nosotros graves y duras acusaciones. Graves y duras acusaciones que parten desde 1968. Acusaciones que van desde afirmar que nosotros preparamos, organizamos y desarrollamos un fraude en las elecciones de 1968 y que gracias a ello, Rafael Caldera es hoy el Presidente de la República. Realmente, es triste y es lamentable y es doloroso que a estas alturas, cuando estamos en una nueva campaña electoral a cinco años de distancia de aquel hecho, Acción Democrática trate de proyectar esa imagen de unas elecciones que en aquel entonces y por el sistema de tarjetas, les tocó a ellos dirigir y orientar.

Se ha hablado aquí de muchas cosas, y yo quiero decirles algunas con absoluta sinceridad. No fue que nosotros le diéramos instrucciones, ni el Ministro de Justicia Edilberto Escalante, a nuestros representantes y testigos en las mesas electorales para que le anularan votos a Acción Democrática, ni para que engraparan las tarjetas verdes de COPEI para que fueran juntas, ni para que inscribieran a la gente dos veces en el Registro Electoral y pudieran votar dos veces, ni tampoco para que abultaran una diferencia en el Estado Mérida, donde Acción Democrática —según dice el doctor Morales Bello— apenas perdió por cuatrocientos votos.

DIPUTADO MORALES BELLO (*desde su asiento*).— En el Distrito Rangel.

EL ORADOR.— ¡Ah! Eso no lo dijo usted.

DIPUTADO MORALES BELLO (*desde su asiento*).— ¡Sí lo dije!

EL ORADOR.— Pero no lo oí, entonces. En cualquiera de los Distritos, doctor Morales Bello, si esos son los criterios de apreciación que tienen ustedes para analizar las tendencias dentro del proceso electoral, estamos ahora más convencidos que nunca de la derrota que van a sufrir!

DIPUTADO MORALES BELLO (*desde su asiento*).— Se ve que usted no conoce los datos... (*el taquígrafo no oye el final de la frase*).

EL ORADOR.— Como venía diciendo, nosotros no preparamos ni formamos a nadie para eso. Lo que sí hicimos fue prepararnos definitivamente desde la oposición para, por la vía electoral, que es el único medio permitido a los demócratas para llegar al Gobierno, logra el desplazamiento de Acción Democrática del Gobierno y lograr la elección de Rafael Caldera como Presidente de la República. Fue un trabajo planificado y dirigido, fue un trabajo duro y difícil para un partido de oposición, montar una maquinaria adecuada en todo el país que fuera capaz de hacer una labor de proselitismo y de convencimiento en una mayoría de venezolanos que fuese suficiente como para darnos el triunfo electoral. Tardamos varios años en montar esa maquinaria, nos costó mucha dedicación y mucho trabajo, con el objetivo fundamental de ganar las elecciones de 1968, como efectivamente las ganamos. Preparamos gente y formamos equipos humanos para el trabajo electoral. Regamos a nuestra juventud por todos los campos, los pueblos, los barrios, las aldeas, por todas partes por donde hubiera un elector, para buscar el apoyo y la ayuda que necesitábamos para esas elecciones. Pero conscientes como estábamos de lo que tanto ha repetido el Diputado Piñerúa Ordaz y de lo que tanto insinúa de que desde el Gobierno se puede hacer fraude y de que desde el Gobierno se pueden hacer muchas cosas y que el Gobierno en un proceso electoral es capaz de hacer muchas cosas —situación en la cual yo creo que el Diputado Piñerúa lo que hace es proyectar el complejo de culpa que lo acompaña y que acompaña a mucha gente que dirigió el proceso electoral pasado—, preparamos también una maquinaria idónea y suficiente de cómputos y de control de votaciones que funcionara con mayor rapidez y eficacia incluso que la misma maquinaria del Consejo Supremo Electoral para la transmisión de datos, para hacer imposible, como lo hicimos, la tentativa de Acción Democrática de desconocer el resultado que eligió a Rafael Caldera como Presidente. (*Aplausos en la bancada del COPEI*).

Trabajamos duro porque nos había costado veinte y tantos años ganar unas elecciones. Las ganamos por escaso margen. Sabíamos que podía haber dificultades en las mesas, en los escrutinios, en las actas. Recordamos mucho que el doctor Morales Bello en aquella semana famosa, y otros importantes dirigentes de Acción Democrática, salieron por el interior del país y fueron a Distritos de Estados importantes, maletín en mano, incluso, a tratar de escamotearle los votos que hicieron posible la elección de Rafael Caldera como Presidente.

DIPUTADO MORALES BELLO (*desde su asiento*).— ¡El hombre del maletín lo crearon ustedes! (*Aplausos en la bancada de Acción Democrática*).

EL ORADOR.— Eso lo recordamos todos, doctor Morales Bello. Y si no hubiera sido por esa maquinaria que usted sintió y que sintieron otros, si no se hubiera montado adecuadamente para el control efectivo de nuestros votos, lo más probable es que Acción Democrática hubiese aparecido, después de escamotear los votos, como ganador de las elecciones, sin que nadie hubiera tenido fundamento adecuado para impedir las maniobras que en las elecciones de 1968 se trataron de hacer.

Desde el mismo momento en que se replantó la cuestión electoral, bien para la reforma de la Ley Orgánica del Sufragio, bien para otra serie de medidas que se han aprobado en esta Cámara con la idea de salvaguardar los intereses electorales y las dos condiciones que el doctor Morales Bello exigía como básicas dentro del sistema democrático, es decir, que las elecciones sean libres y que los resultados sean sin-

Litton fue al Diputado Piñerúa Ordaz. (*Aplausos*). Por lo menos hasta ahora no hemos tenido ni se han dado en la Cámara referencias de ninguna otra naturaleza en relación a las vinculaciones que pudiera haber entre ese compañero y la empresa de la cual estamos hablando.

Resulta que nos opusimos a ese contrato y resulta que hechos en los cuales nosotros no hemos tenido participación de ninguna naturaleza, han venido a confirmar y a extralimitar en nuestras sospechas lo que ya más o menos suponíamos que podría estar pasando en cuanto a la aprobación de este contrato.

El Diputado Espinoza Prieto decía que en el fondo de todo esto lo que hay es una extraordinaria maniobra del partido de Gobierno para desprestigiar la elección por máquinas, para acabar con las máquinas, maniobra tan brillante y tan gigantesca que había logrado que en una compañía que tenía aparentemente tres aliados, éstos salieran perjudicados en el escándalo y se beneficiara quien había adversado a esa compañía.

Diputado Espinoza Prieto: Eso no lo planificó nadie. Esas son cosas que no son planificables, esas son cosas que se dan. En el fondo de su intervención hay por lo menos un reconocimiento a que en todo este lío se han perjudicado unos y se han beneficiado otros. Se han perjudicado quienes apoyaron la contratación con una compañía que ha sido tildada por todos, unánimemente, como una compañía de gangsters, de bandidos, de hampones, y se han beneficiado ante la opinión pública quienes en forma serena y responsable, desde el principio, se opusieron con todas sus fuerzas a la firma de un contrato con esos hampones y bandidos a quienes tanto criticamos *a posteriori*, después que el escándalo bochornoso ha estallado y ha sido del conocimiento público. Esa es la verdad, esa es la verdad de los hechos. *La verdad de los hechos*.

No quería dejar pasar por alto, aun cuando no son de nuestra incumbencia directa, algunas de las cosas que el Diputado Espinoza Prieto dijo antenoche sobre el Contralor General de la República. El Contralor General de la República es un hombre que no milita en nuestro partido, que no ha colaborado nunca con nuestro partido, que se le ha vinculado siempre a grupos o partidos de la oposición, que con esas características fue llevado a la Contraloría General de la República, que es insospechable de parcialidad hacia el Gobierno, y nosotros hasta ahora lo tenemos por un hombre serio y honesto, hasta ahora tenemos confianza en hombres como Manuel Vicente Ledezma, y esa confianza queremos ratificarla en nombre del Partido Socialcristiano COPEI esta noche en la Cámara. (*Aplausos*).

Creemos que independientemente de las ubicaciones políticas, que independientemente de las tendencias ideológicas y que independientemente, sobre todo, de los problemas personales y humanos, nosotros, como institución fundamental de la vida democrática del país, estamos obligados (mientras estén vivos y actuantes, porque después de muertos no vale la pena) a mantener y a defender aquellos valores que puedan proyectar ejemplo y testimonio de honestidad y de lealtad a sus responsabilidades, como es el caso, en nuestro criterio muy particular, del doctor Manuel Vicente Ledezma.

Yo no voy a seguir dentro de la tónica que han llevado algunos oradores en el sentido de que si Acción Democrática aparece implicada, que si COPEI aparece implicado, que si a fulanito le dieron comisiones, que si al otro no le dieron comisiones. En todo esto hay algo raro que habrá que

investigarse y que cada partido, si es serio, debe investigarlo para establecer sus propias responsabilidades internas, y que premie o castigue o haga lo que le dé la gana con su gente. Nosotros no nos sentimos jueces de nadie ni queremos levantarnos como jueces de ninguna actitud de ningún venezolano. Eso corresponde a los organismos pertinentes. Nosotros nos preocupamos por hechos que en definitiva nos perjudican a todos, porque este es un debate que no lo gana nadie, que lo pierde Acción Democrática, que lo pierde el MEP, que lo pierde el Partido Comunista, que lo pierde la Cruzada Cívica, que lo pierde URD, que lo pierde COPEI, que lo perdemos todos, porque durante varios meses no hemos estado haciendo otra cosa que escupir para arriba, y al escupir para arriba, la saliva puede salpicar a todos los que en una u otra forma aparecen como protagonistas activos o pasivos de hechos tan bochornosos como el que nos ocupa.

Dijo el Diputado Piñerúa Ordaz en su intervención de hace unos días que COPEI estaba en entredicho, que COPEI había gastado millones de bolívares (lo dijo también el doctor Morales Bello), que habíamos hecho una propaganda millonaria para distribuir un folleto donde se señala a Acción Democrática y otros grupos políticos como responsables directos de este problema de las máquinas. Nosotros no tenemos ninguna responsabilidad por eso, doctor Morales Bello y Diputado Piñerúa (*risas y murmullos en la Cámara*); es bueno que sonrían, pero todo el que conozca a quienes dirigen el periódico "El Globo", y concretamente a su director, el señor Carlos González, saben que éste es también insospechable de parcialidad hacia COPEI y que no es capaz de prestarse a maniobras de esa naturaleza para beneficiar al Partido Socialcristiano COPEI. Se han referido aquí a la primera página de "El Globo", pero en su interior aparece uno de los reportajes que ese diario fue publicando sucesivamente alrededor de este escándalo.

DIPUTADO MORALES BELLO (*desde su asiento*).— No fue "El Globo", fue un periódico regional.

EL ORADOR.— ¿Quiénes publicaron esa hoja? ¿Qué ocurrió después? No lo sabemos ni nos interesa. Preocúpense de eso los aludidos y los que se sienten afectados hondamente por las acusaciones que allí se hacen. Pero si se quiere establecer responsabilidades, si se quiere averiguar el origen de las cosas, hay un diario que con toda la responsabilidad que la ley señala a los propietarios, editores o directores de periódicos, publicó la página que usted ha enseñado como parte del folleto titulado: "Así fue el reparto en dólares" (creo que ese es el título). Fue un diario, fue un periódico el que informó sobre aquello.

No ha sido nuestra única consigna rescindir ese contrato, como dijo el Diputado Piñerúa. No estamos obsesionados por la rescisión de ese contrato. Creemos que ese contrato se ha dañado de tal forma que lo peor que le puede pasar a este país, que lo peor que le puede pasar a los venezolanos es sentir el bochorno de que continuase vigente un contrato que, a Dios gracias, ya ha sido rescindido, y que ha producido tan mal olor en los medios políticos y partidistas venezolanos.

Nosotros no dirigimos la Contraloría General de la República y es ella la que ha recomendado la rescisión de ese contrato. Ustedes dudan de la imparcialidad de los informes de la Procuraduría General de la República, quizás por el hecho de que estuvieron acostumbrados a amoldarlos a los intereses gubernamentales en la época en que les tocó ejercer el gobierno, pero son informes que provienen de fuentes distintas, e incluso, políticamente contradictorios: el de la

nosotros en hacer una concesión, súmele al doctor Gonzalo Barrios los 278.000 votos nulos y verá que le gana a Rafael Caldera por 248.000 votos.

Estas son algunas de las razones que ponemos de manifiesto nosotros, no para cuestionar el mandato del doctor Caldera, tanto más ahora cuando apenas le faltan seis u ocho meses de ejercicio del Poder, pero sí para que Venezuela sepa, para que Venezuela se convenza de que es un triunfo ciertamente dudoso el del doctor Rafael Caldera en las elecciones de 1968.

Otro dato importante que nos trae este documento del doctor Pietri es que en esas elecciones del 68 se extraviaron 160 actas que registraban un total de 34.492 votos que nunca llegaron a contabilizarse.

¡Así de limpio fue el triunfo del doctor Caldera!

No pretendemos, doctor Alvarez Paz, como usted me lo imputa, un enfrentamiento de Poderes, es decir, un enfrentamiento entre el Congreso o la Cámara y el Consejo Supremo Electoral. No. Todo lo contrario. Lo que perseguimos es —y de ahí la proposición del Diputado Morales Bello— poner, como dicen vulgarmente, en Ley al Consejo Supremo Electoral, porque creemos que en tanto el Consejo Supremo Electoral no le dé cumplimiento al artículo 111 de la Ley Orgánica del Sufragio, está faltando a su deber. Y Morales Bello ha propuesto la creación de una Comisión que se ocupará de estudiar la materia, justamente para salvar, desde el punto de vista legal, ese problema o esa omisión.

No es materia del debate, pero sí es curiosa una frase que le atribuye la prensa de hoy al Secretario General de COPEI, doctor Pedro Pablo Aguilar. El dice, refiriéndose a la posibilidad de que se reforme la Ley para establecer la boleta electoral o tarjeta única, que es peligroso cambiar a estas alturas las reglas del juego. ¿Qué reglas del juego? Si las reglas del juego se están cambiando justamente cuando se prescinde de las máquinas, porque ese es el sistema establecido por la Ley y ese es el sistema por el cual todos los venezolanos sabíamos que íbamos a votar. Entonces, ¿cómo puede hablar el doctor Aguilar de “cambio de las reglas del juego”, si COPEI es quien con más ardor ha propiciado, precisamente, ese cambio de las reglas del juego?

Nos atribuye el Diputado Alvarez Paz, a Morales Bello y a mí, el triste papel de estar ayudando a la candidatura lánguida, decadente del doctor Fernández. Está bien, doctor Alvarez Paz. Mis discursos ayudan, según usted, pero por algo el señor Presidente de la República, por algo debe ser que el señor Presidente de la República, en dos de sus ruedas de prensa semanales, se ha ocupado de contestar a lo que yo digo.

Dije en mi discurso anterior que COPEI está derrotado. Esto no le ha gustado al doctor Alvarez Paz. A él no le gustan los términos duros. Vamos a ser entonces más suaves y vamos a cambiar la frase, vamos a decir, no que COPEI está derrotado, sino que los venezolanos están hartos de COPEI, y por eso le van a negar abrumadoramente su respaldo en las elecciones de diciembre próximo. (*Aplausos*).

Concluyo, ciudadanos Diputados, formulando la siguiente proposición, que es sustitutiva de la proposición del Diputado Alvarez Paz, porque nosotros “no pisamos peines”, doctor Alvarez Paz, y es la siguiente: “Que la Cámara declare su confianza en el Consejo Supremo Electoral para presidir y dirigir el proceso electoral”.

Muchas gracias, ciudadanos Diputados. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente, honorables colegas: Una corta intervención para refutar una referencia hecha por el Diputado Alvarez Paz en torno a mi presencia en el Estado Barinas cuando se practicaban los escrutinios en las elecciones de 1968. Venía yo del Estado Bolívar, después de allí haberse terminado los escrutinios, y en mi partido se planteaba la situación grave que ocurría en Barinas. Se me comisionó a que fuese hasta allí y al llegar encontré la siguiente situación: En Pedraza, un jovencuelo copeyano que parecía un luchador libre, se había alzado con todo el material electoral y amenazaba con caerle a trompadas a los otros miembros de la Junta (entre ellos el representante de Acción Democrática) negándose incluso a transportar ese material hasta la ciudad capital para los cómputos ante la Junta Principal Electoral. Traté de hablar con este mozalbete y me resultó imposible y entonces fue necesario que me dirigiera al Capitán de la Guardia Nacional, a quien le exigí que en cumplimiento de las instrucciones que tenía obligara a aquel alzado a que transportara todo el material de las elecciones hasta el lugar de la Junta Principal Electoral en Barinas. Fue así como después de largas discusiones con el Diputado Hugo Briceño Salas, quien llegó a Pedraza a querer convencer al Capitán de la Guardia Nacional que él no tenía por qué obligar al Presidente de la Junta Electoral copeyano a que llevara hasta Barinas ese material, el Capitán resolvió que sí debía cumplir con su deber y todos llegamos hasta la Junta Principal.

En la ciudad de Barinas encontré un “team” copeyano completo, encabezado por el actual Canciller, doctor Arístides Calvani. Estaba allí presente también el doctor José Luis Zapata, ahora jefe de la fracción parlamentaria de COPEI y todos ellos pretendían convencer a la Presidenta y demás miembros de la Junta Electoral Principal acerca de que era impropio mi reclamo porque yo sostenía que debía hacerse una revisión para que se comprobara que en todas las actas existían adulteraciones, y que en Pedraza se decía que esas adulteraciones obedecían a que los colombianos de Silva Guillén —óigase bien, los colombianos de Silva Guillén— habían sido agregados a última hora a las actas por el Presidente de la Junta Electoral, copeyano, en Pedraza y que por eso todos los escrutinios arrojaban un número mayor de votantes que inscritos. Toda una noche, todo el día siguiente, toda la otra noche, durmiendo nosotros en el local de la Junta Electoral Principal, manteníamos esa discusión. Por Acción Democrática, David Morales Bello y por COPEI, el *team* encabezado por el doctor Arístides Calvani, sirviéndole de acólito el actual jefe de la fracción parlamentaria de COPEI. Después de largas discusiones, y de pernoctar allí, la señora Olinta Gilly Trejo de Novellino —por cierto militante del F.D.P. y representante de ese partido, ahora socio de COPEI— dictaminó diciendo que mis alegatos eran ciertos, que no se podían computar aquellas actas, que todas aparecían adulteradas ostensiblemente, y que, por consiguiente, ella se abstenía de aceptar como buenos unos datos evidentemente adulterados. Fue así entonces como la decisión privó sobre el querer de COPEI. Yo me pregunto entonces: si el señalamiento que ha hecho el doctor Alvarez Paz en el sentido de que yo fui predecesor del hombre del maletín (que según Luis Herrera y toda la opinión venezolana ha creado COPEI) y fui con un maletín a Barinas a comprar a alguien, ¿a quién compré, doctor Alvarez Paz? Dígamelo. ¿Sería por casualidad a la señora Olinta Gilly Trejo de Novellino, Presidenta de la Junta Electoral Principal que fue quien con su firma y con su voto decidió aquella situación

a favor del planteamiento de Acción Democrática? Yo lo emplazo a que usted diga si fue a ella a quien compré, porque ella fue quien decidió.

Esa fue, honorables colegas, la decisión ocurrida en la Junta Principal del Estado Barinas, mediante la cual la señora Gilly Trejo de Novellino restauró la situación jurídica quebrantada por el jovencito copeyano que se alzó en Pedraza, adulteró las actas y después entonces pretendía que, porque era más fuerte físicamente que los demás, su opinión y su posición debían ser la ley.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Alvarez Paz.

DIPUTADO ALVAREZ PAZ.— Muy brevemente, señor Presidente, simplemente para precisar, más telegráficamente que como lo hizo el Diputado Piñerúa, algunas cosas.

Aquí, en realidad, no sabemos para quién está jugando la "ley del embudo". Depende de dónde se coloque cada quien. Pero, en definitiva, no es eso lo que nos preocupa. Nosotros no le hemos negado la confianza al Consejo Supremo Electoral en ningún momento. Cuando el Consejo Supremo Electoral acordó la contratación con la A.V.M. para la fabricación de las máquinas electorales, nosotros no estuvimos de acuerdo con esa decisión, pero la acatamos, la acatamos y así se lo anunciamos al país. Dijimos que participábamos en las elecciones, sea cual fuera el sistema y la forma como el Consejo Supremo Electoral organizara el proceso. Esa es una prueba, una demostración, una ratificación de la confianza que nosotros tenemos en el Consejo Supremo Electoral, cuando incluso en el caso de tomar una decisión mayoritaria contra nuestra opinión y sin que nosotros hubiéramos dado nuestro concurso para que se formara, de todas maneras acatábamos esa decisión; y no solamente la acatábamos, sino que el partido estaba y está listo para participar en el proceso electoral si las elecciones son con máquinas y estábamos listos y haciendo campaña para participar en unas elecciones que iban a ser con las máquinas fabricadas por la A.V.M., precisamente porque tenemos plena confianza, y la tuvimos y la seguimos teniendo en el Consejo Supremo Electoral, aunque en un momento dado una opinión nuestra no prevaleciera en su seno.

Por otra parte, ha hecho el Diputado Piñerúa algunas alusiones ingratas a la Dirección de Identificación y Extranjería. Le reconozco la hidalguía que ha tenido para con su Director el doctor Carlos Delgado Chapellín, opinión que compartimos en su totalidad. Sin embargo, creo que sobró en su intervención eso de que esa Dirección está infiltrada por copeyanos subalternos que sabotean la cedulación de la oposición. El proceso de cedulación, Diputado Piñerúa, y usted lo sabe, lo controla y lo dirige, conjuntamente con la Dirección, un hombre a quien usted mismo ha calificado de honesto, el Fiscal General de Cedulación, que es el doctor Salcedo De Lima, a quien, a pesar de ser muy amigo de ustedes, nosotros consideramos también un hombre serio y honesto. Puede haber habido problemas en el proceso de cedulación, no lo dudo; es posible que hayan existido. Nosotros tenemos numerosísimas quejas que hacer también en relación a los Fiscales de Cedulación que andan por todo el país y quienes en un altísimo porcentaje son militantes de Acción Democrática. Pero consideramos que ello es secundario y que cada partido debe tomar sus propias providencias para garantizar la cedulación, la inscripción en el Registro y la posterior votación de sus militantes, de la gente que está dispuesta a votar por sus candidatos. Eso queda remitido a la diligencia que cada partido ponga en la

custodia de sus intereses electorales. Aachárselo a los contrarios, que si están saboteando, que si están infiltrados, me parece una demostración más de incapacidad, de frustración, de angustia agónica casi, frente al desarrollo del proceso electoral.

Hay un hecho que es claro, porque se insiste mucho en lo de la Litton y Eduardo Aguilar. Eduardo Aguilar dijo que consideraba que cualquiera que fuera el tipo de máquina que se aprobara, la compañía que se contratara, debería reunir el mayor consenso posible. Y la verdad es que la Litton no lo reunió... y la AVM tampoco lo reunió, porque la votación en el Consejo Supremo Electoral fue muy apretada, fue por una diferencia mínima. Sin embargo, nosotros acatamos esa decisión que se tomó sin haber logrado un consenso entre los grupos y las personas representadas en el Consejo Supremo Electoral. Lo único que sí está claro es que en la contratación con los bandidos, el Partido Socialcristiano COPEI no participó; en la contratación con los "gangsters" y hampones, como han sido calificados los dirigentes de la AVM, los dueños de la AVM, nosotros no participamos en modo alguno y nos opusimos a ella.

En relación con la Comisión de Juristas del Consejo Supremo Electoral, me parece un infantilismo lo que ha dicho el Diputado Piñerúa Ordaz. Puede ser que ellos recomienden o no recomienden la rescisión del contrato. A ellos se les pide su opinión como juristas y se la dan al Consejo Supremo Electoral diciendo que hay fundamento legal para rescindir el contrato. Ellos están diciéndole al Consejo que hay fundamento legal para rescindir el contrato, le están diciendo al Consejo Supremo Electoral que si quiere rescindirlo lo puede rescindir porque tiene fundamentos, porque hay razones. Es lógico que los juristas del Consejo Supremo Electoral, como gente seria y responsable, alerten al Consejo, alerten a la Nación acerca de las consecuencias que para el patrimonio del país puede tener el dar ese paso de rescisión del contrato. Pero si ellos han encontrado fundamentos legales, jurídicos, para rescindir el contrato y lo dicen, bueno, entonces no están recomendando que se rescinda el contrato. Estaban recomendando que se mantuviera el contrato con la AVM. Es una interpretación infantil que creo que no cabe en este caso.

En lo relativo a la honorabilidad del doctor Acevedo Berti, el Diputado Piñerúa se empeña en repetir y en repetir, y en repetir lo mismo, pero, que yo sepa, el doctor Acevedo Berti no es Diputado, no es Congresante, no tiene inmunidad parlamentaria, no está cubierto de ninguna garantía especial, de ningún rango que lo ponga a salvo de cualquier acción que el Diputado Piñerúa quiera intentar para probar que son ciertas sus graves acusaciones sobre este señor, a quien él se empeña en calificar de deshonesto. Ahí están los organismos del Estado, ahí está el Poder Judicial, ahí están los Tribunales abiertos, listos, dispuestos a recibir cualquier acusación que usted quiera formalizar en contra de ese señor. Pero, ampararse en la inmunidad parlamentaria que usted tiene para continuar ofendiendo y repitiendo las mismas cosas, sinceramente no nos parece lo más elegante de un veterano de las luchas políticas como lo es usted. Además de que es absolutamente falso y es mentira que el doctor Enrique Acevedo Berti haya sido heredero del escritorio del doctor Rafael Caldera. Le voy a decir algo más. Ese escritorio era del doctor Rafael Caldera, del doctor Lorenzo Fernández, del doctor Víctor Giménez Landínez, del doctor Nelson Dávila y del doctor Reinaldo Rodríguez Navarro. Eran los abogados que trabajaban en el Escritorio Liscano, cuando funcionaba como escritorio. En el mismo momento en que el doctor Rafael Caldera fue electo

Presidente de la República, ese escritorio se cerró, y ni Rafael Caldera, ni Lorenzo Fernández han querido que este escritorio sea abierto ni siquiera para sus hijos. El Presidente de la República tiene dos hijos abogados, el doctor Lorenzo Fernández tiene dos hijos abogados, pero fue cerrado el escritorio, y no autorizaron ni permitieron ni quisieron que sus hijos, que estaban recién graduados, a quienes sus padres les habían abierto un camino lógico y natural dentro de la carrera de abogado, se hicieran cargo de ese escritorio, para evitar, precisamente, que mentalidades como la suya, pudieran hacer acusaciones como la que está haciendo, falseando la verdad en este momento en relación al doctor Acevedo Berti. (Aplausos).

Lo del "hombre del maletín", de Herrera Campins, Lorenzo Fernández, etc., etc., eso es un cuento tan traído, tan trágico, que suscitó aquel debate tan poco edificante y que, por lo demás, no vale la pena hacerle mayores comentarios.

El Diputado Piñerúa ha empleado en su intervención unas nuevas matemáticas, y valdría la pena que desarrollara su tesis para calcular los votos con esa fórmula que él aplica a los votos nulos en las elecciones pasadas. La totalidad de esos votos nulos no fueron de Acción Democrática, ni mucho menos. Hubo votos nulos, y usted lo sabe Diputado Piñerúa, de todo el mundo. Hubo equivocaciones, hubo errores, hubo de todo un poco. Nosotros no estamos defendiendo el sistema de tarjetas como un sistema perfecto, y lo hemos dicho. Consideramos que el sistema de máquinas es mejor, es más tecnificado, es más sano, tiene una serie de ventajas, garantía, quizás, más la pureza y la sinceridad de los resultados. Lo que pasa es que estamos llegando a una coyuntura en la cual tenemos que tomar una decisión definitiva. Usted dice que si se le suman a Gonzalo Barrios los cientos no sé cuántos miles de votos anulados que hubo en las elecciones pasadas, ganaba por yo no sé cuántos votos. Bueno, si se le suman todos los votos de los demás partidos de la Oposición, ¡imagínese!, gana casi por unanimidad. Ahora bien, si se le restan a Gonzalo Barrios los votos que deberían habersele restado, es decir, un altísimo porcentaje de la votación que sacó el Movimiento Electoral del Pueblo, quien se acababa de escindir de Acción Democrática, la pela que le hubiéramos dado a Gonzalo hubiera sido mucho mayor, porque en nuestra cuenta no nos daba que Gonzalo sacara tantos votos. O sea, que ahí pasaron cosas raras, que realmente nos preocupan porque pueden traducir parte de las inquietudes del Diputado Piñerúa Ordaz. Esa misma altísima votación de Gonzalo Barrios cuando su partido venía de sufrir un proceso de división tremendo —que el mismo Diputado Piñerúa reconocía desde esa tarima, que le dejó el Partido desmembrado y sin representantes en las mesas y desguarnecidos los pobrecitos— es digno de mencionarlo. O sea, que hay cosas realmente interesantes.

Se habla mucho del artículo 111 de la Ley Orgánica del Sufragio, pero muy poca gente, solamente el Diputado Salas Castillo, se refiere el artículo 189, que establece la Disposición Transitoria. Es cierto, Diputado Salas Castillo, que la Disposición Transitoria es para aplicarla en casos excepcionales, y que la excepción confirma la regla. Pero nosotros consideramos, y es nuestro criterio, nuestra opinión, que precisamente estamos en un momento excepcional, estamos a seis meses de las elecciones y se ha rescindido un contrato con la compañía que tenía la obligación de fabricar las máquinas. Estamos en la imposibilidad material, dentro de nuestro criterio, de poder continuar por el sistema de máquinas. Entonces no se llenan los extremos exigidos por el artículo

111 y entra a aplicarse la disposición de excepción transitoria contenida en el artículo 189 de la misma Ley Orgánica del sufragio.

El Diputado Piñerúa dice que los venezolanos (y le pone un tono melodramático), están hartos de COPEI (lo curioso es que él dijo que iba a suavizar la frase) y que por eso vamos a perder las elecciones. Bueno, esa es una expectativa de futuro que él tiene. Lo que sí es una verdad irrefutable es que los venezolanos se hartaron de Acción Democrática desde hace varios años y la sacaron del Gobierno y difícilmente les vuelven a llamar a gobernar.

Quiero aclararle al doctor David Morales Bello que yo no hablé de comprar a nadie, no hablé de comprar en ningún momento. Puede revisar la versión taquigráfica de mi discurso y comprobará que yo no dije que él estuviera comprando votos. Yo dije escamoteando votos, entendiendo por escamotear hacer juego habilidoso en las mesas, en la discusión de las actas de escrutinio, en el proceso de hacerle observaciones a esas actas, y actuó con mucha habilidad.

DIPUTADO MORALES BELLO.— El subconsciente del "hombre del maletín".

EL ORADOR.— Ese no es subconsciente de nosotros, es el subconsciente suyo, porque cuando usted vincula maletín y compra, en relación a su presencia en Pedraza, es el subconsciente suyo el que está actuando y no el mío: yo no mencioné el maletín. Pero, el doctor Morales Bello, aplicando a su propia persona lo que yo menciono del maletín, inmediatamente piensa en compra. Yo no tengo nada que ver con eso, ni lo he dicho. Lo dijo él y yo no lo afirmé en ningún momento. Lo cierto es que a pesar de todos los esfuerzos que el doctor Morales Bello hizo en Pedraza, parece que el "team", como él lo llamó, el equipo que encabezaba el doctor Aristides Calvani y otros compañeros de Cámara y otros que no están en la Cámara, hizo algunos esfuerzos superiores, porque las elecciones las ganamos en Barinas, según tengo entendido; y en el Distrito Pedraza también, con un margen bastante importante de votos, a pesar de los esfuerzos fallidos que el doctor David Morales Bello hizo en Barinas para evitar que esa circunstancia se diera.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Ese es otro de los fraudes; lea las actas que están allá...

DIPUTADO ALVAREZ PAZ.— No, me basta con su palabra, Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Todas adulteradas...

DIPUTADO ALVAREZ PAZ.— Y me extraña también lo que él ha dicho sobre el joven hércules copeyano que actuó allá. Debe ser uno de los fenómenos de este país. Ni Antonio Gómez, ni ninguno de los campeones mundiales que hemos tenido podría hacer cosa igual a la de ese joven gigante que amenazaba con caerles a golpes a los demás miembros de las Juntas Electorales y de las Mesas, que estaba alzado, y me imagino que amenazó también a los soldados, al Ejército, y tenía paralizado ese proceso electoral. Yo creo que debemos enseriar un poco las cosas, de verdad. No seguir jurungando, doctor Morales Bello, lo de 1968, porque creo que Acción Democrática no sale muy bien librada que digamos. En definitiva perdieron el poder y lo entregaron porque no pudieron hacer otra cosa. No tenían otra alternativa que reconocer, como lo reconocieron en definitiva y válidamente, el triunfo electoral de Rafael Caldera. ¿Ustedes creen

que Venezuela entera, COPEI y los demás partidos y el país nacional se van a tragar la caña, que ustedes repiten tanto, de que Caldera fue electo Presidente en unas elecciones dudosas, y que ustedes lo hubieran aceptado y hubieran entregado el Gobierno así como así nomás, y en una semana hubieran reconocido el triunfo de Caldera? ¡Por Dios, no nos engañemos! Hubo un hecho claro, y es que el país, mayoritariamente, por poco margen, por escaso margen votó por Rafael Caldera, quien hoy es Presidente de la República, así como, aunque le duela mucho al Diputado Piñerúa Ordaz, el 9 de diciembre los venezolanos van a votar mayoritariamente por Lorenzo Fernández.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el doctor Zapata para un punto de información.

DIPUTADO ZAPATA (JOSE LUIS).— Señor Presidente. Señores Diputados: El Diputado Morales Bello afirmó que estuvo presente en esos truculentos hechos acaecidos en el Estado Barinas que él narró. Debo decirle a la Cámara que yo no estaba en el Estado Barinas, ni solo ni como "acólito" del doctor Aristides Calvani. Donde sí estuve aquellos ocho días fue en Barquisimeto, donde pude presenciar el intento que hizo Acción Democrática, en la Junta Distrital Electoral del Distrito Iribarren, de restarnos treinta mil votos de los cincuenta y siete mil que sacamos en ese Distrito. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Morales Bello para una aclaratoria.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Para una aclaratoria, ciudadano Presidente, en el sentido de que sí es verdad que en la Junta del Distrito Iribarren se presentó una situación muy semejante a la que había en Pedraza, y que el Diputado Hugo Briceño Salas, desesperado, llamó por teléfono al Comando Nacional de COPEI a preguntar qué hacía si no lograban tumbar una decisión que les resultaba desfavorable (porque allí también habían logrado adular los resultados) y de aquí le dijeron que le pegara fuego a la Junta Electoral. (*Risas*).

EL PRESIDENTE.— La Presidencia, oída la opinión de la mayoría de los Jefes de las Fracciones de esta Cámara, va a conceder un receso hasta mañana a las 4 de la tarde. (*Son las 10:50 de la noche*).

Los taquígrafos,

Juan Víctor Echevarría

Odila García

Ana Teresa Gayango

Rafael Maldonado

Letty de Becerra

Briceida de Hernández

Rosa de Guzmán

(RECESO)

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DE VENEZUELA. — CAMARA DE DIPUTADOS. — Caracas, 14 de junio de 1973. — 164° y 115°

La sesión del día de ayer, que fue declarada permanente, y en la cual se resolvió un receso, no pudo continuarse en el día de hoy, jueves, por falta de *quórum*. De conformidad

con el artículo 34 del Reglamento Interior y de Debates de la Cámara, se deja constancia de los Diputados asistentes e inasistentes:

DIPUTADOS ASISTENTES:

Antonio Léidenz

Rafael Angel Cartaya

Guillermo Feo Calcaño

José Vargas

Sótero Rodríguez

Amado González

Octavio Lepage

Cosme Astudillo

Carlos Canache Mata

Virgilio Tosta

José Bernardo Granadillo

Ricardo Urriera

Pedro Guillermo de León

Leoncio López

Manuel Peñalver

Juan Herrera

Italo D'Apollo

Jorge Alvarado

Rigoberto Henríquez Vera

Edilberto Moreno

Roberto Padilla Fernández

Luis Piñerúa Ordaz

René Sosa Pérez

Arturo Hernández Grisanti

Edmundo Yibirín

Antonio Fuentes Salazar

César Morales Carrero

José Teodomiro Chaparro

Rubén Darío Rojas G.

Juan Vicente Seijas

Pedro Giménez

Miguel Bellorín